



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
LA MESA CUNDINAMARCA**

La Mesa, tres (3) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Proceso	Pertenencia.
Demandante	Jaime León Franco.
Demandado	Clara Inés León Franco.
Radicación	253864003001 2019 – 00231 – 00

Pese a que el Curador designado contestó la demanda en representación de la demandada CLARA INÉS FRANCO, téngase en cuenta que solo lo hace a favor de las demás personas indeterminadas, contestando la demanda sin proponer medio exceptivo alguno (fol. 74 a 76 y 79 a 81).

Ahora bien, en vista de la dirección electrónica denunciada por la demandada Clara Inés Franco (clarainesleon@yahoo.com), en escrito radicado el 6 de febrero de 2020, para que se le envié copia de la demanda, este despacho procederá a dar aplicación al art. 8 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho. En consecuencia, por secretaría notifíquese el auto admisorio de la demanda en dicha dirección, anexando copia de la demanda y sus anexos.

NOTIFÍQUESE.

JOSÉ DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR
Juez

Firmado Por:

JOSE DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE LA MESA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f1c8c35a4058ac3f21399898b59382de00eb32dd1023c4578bc4d9ef035792fa

Documento generado en 02/09/2020 05:22:15 p.m.